VISTO

El RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES aprobado mediante resolución del Consejo Superior N° 135/2019 y sus modificatorias, la Resolución del Consejo Directivo N° 200/2023 y los expedientes administrativos:

- ANEXO_EXPTE-NVM: 0000641/2023 caratulado "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: GEOCIENCIAS – ESP. CURRICULAR: HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA – CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN: SIMPLE"
- ANEXO_EXPTE-NVM: 0000642/2023 caratulado "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: GEOCIENCIAS – ESP. CURRICULAR: LABORATORIO DE ANÁLISIS AGROPECUARIOS – CARGO: PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN: SIMPLE".
- ANEXO_EXPTE-NVM: 0000643/2023 caratulado "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: GEOCIENCIAS – ESP. CURRICULAR: RIEGO Y DRENAJE – CARGO: AUXILIAR DOCENTE GRADUADO – DEDICACIÓN: SIMPLE".

CONSIDERANDO

Que, los concursos docentes referidos en el VISTO se enmarcan en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución Nº 200/2023 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir:

- UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA.
- UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular LABORATORIO DE ANÁLISIS AGROPECUARIOS.
- UN (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular RIEGO Y DRENAJE, todos del área GEOCIENCIAS.

Que, resulta necesario designar la Comisión Evaluadora que actuará en los concursos docentes que nos ocupan, a fin de la sustanciación de los mismos.

Que, el Artículo 25º del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior Nº 139/2019 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que "Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional." (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición N° 002/2024 de la Secretaría Académica del Instituto, se propone la integración de la Comisión evaluadora para los concursos que nos ocupan.

Que, según consta en Acta Nº 001/2024, este Consejo Directivo se ha reunido en Sesión Ordinaria con fecha 22 de febrero de 2024, y ha tratado como punto décimo segundo (12º) del orden del día, la propuesta que nos ocupa, aprobándola por unanimidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23º del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º

APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación de los concursos docentes referidos en el VISTO, a saber:

Titulares	BECKER, Analía Rosa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	BONGIOVANNI, Marcos Darío	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Facultad de Agronomía y Veterinaria
	MILÁN, Cecilia Inés	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
Suplentes	VETTORELLO, Cecilia Inés	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Agropecuarias
	GALLEGO, Fernando Leopoldo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas

ARTÍCULO 2º

Regístrese, publíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN № **015/2024**